



GIAM-V-00233

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, el día Diez (10) de agosto de 2021 se fijó en la página web **Publicación de Liberación de Área** identificada con consecutivo No **C-VCT-GIAM-LA-0037** con relación a la firmeza de la Resolución **210-2864 DEL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No **TLE-09071**.

Sin embargo, se pudo evidenciar que, contra el acto Administrativo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, no opera la liberación del área.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LIBERACIÓN DE ÁREA No C-VCT-GIAM-LA-0037, Sólo respecto de la Resolución 210-2864 DEL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No **TLE-09071** y en su lugar se procederá a continuar con el trámite respectivo con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día Veintitrés (23) de septiembre de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO